

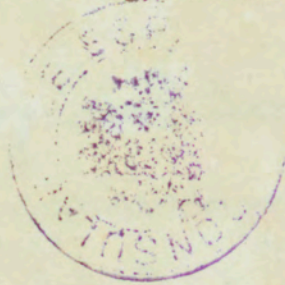
quienitas. en acentuacion



CONSULADO DE ESPAÑA

EN
CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA



Número ciento treinta y cuatro

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a diez y siete de Mayo de mil novecientos

En su fecho se
expidió primera
copia para el
calde de Seastilla

Mata

quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia y es-

tando presentes los señores que al final se
dirán, comparece el moro José Bocurrell
Novell, de estado soltero, del comercio, veci-

no del barrio Martí en esta demarcación,
y manifiesta, que correspondiendo al Ma-

namiento del año actual para el reemplazo
y reclutamiento del Ejército, se presentaba

para que se le incluya en el alistamiento
y sea tallado, medido y reconocido, pidién-

do que por el actuante se dé cuenta del resul-

tado al Ayuntamiento que pertenece, y
al efecto declara: que es hijo de Domingo
y de Maria, que nació el diez y siete de Oc-

tubre de mil ochocientos noventa y cuatro

Quinientas - cuarentiseis
en Seccastilla Ayuntamiento de idem
provincia de Huesca, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del con-
pareciente que resultó con la de un metro
seiscientos cuarenta milímetros y ochenta
y cuatro centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo
que alegar para exceptuarse o excluirse
del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Ato seguido se procedió a su reconocier-
miento por el Doctor Don Emilio Noguera Pu-
lido, previamente citado para este acto cuyo re-
conocimiento se practico a mi presencia y del
que resultó que el expresado mozo no presen-
ta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus
funciones completamente normales y fisió-
logicas, según se ha constatado en certificado que
expidió dicho Doctor para acompañar a
la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, le-
vantándose la presente que suscriben conmigo
los señores asistentes al mismo, Don Ramón



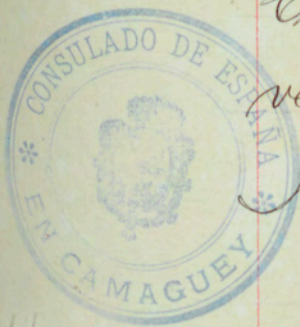
quintas en arrendamiento

Ramón Garra y Don Vicente Fernandez Diaz,
vecinos y del comercio de esta ciudad

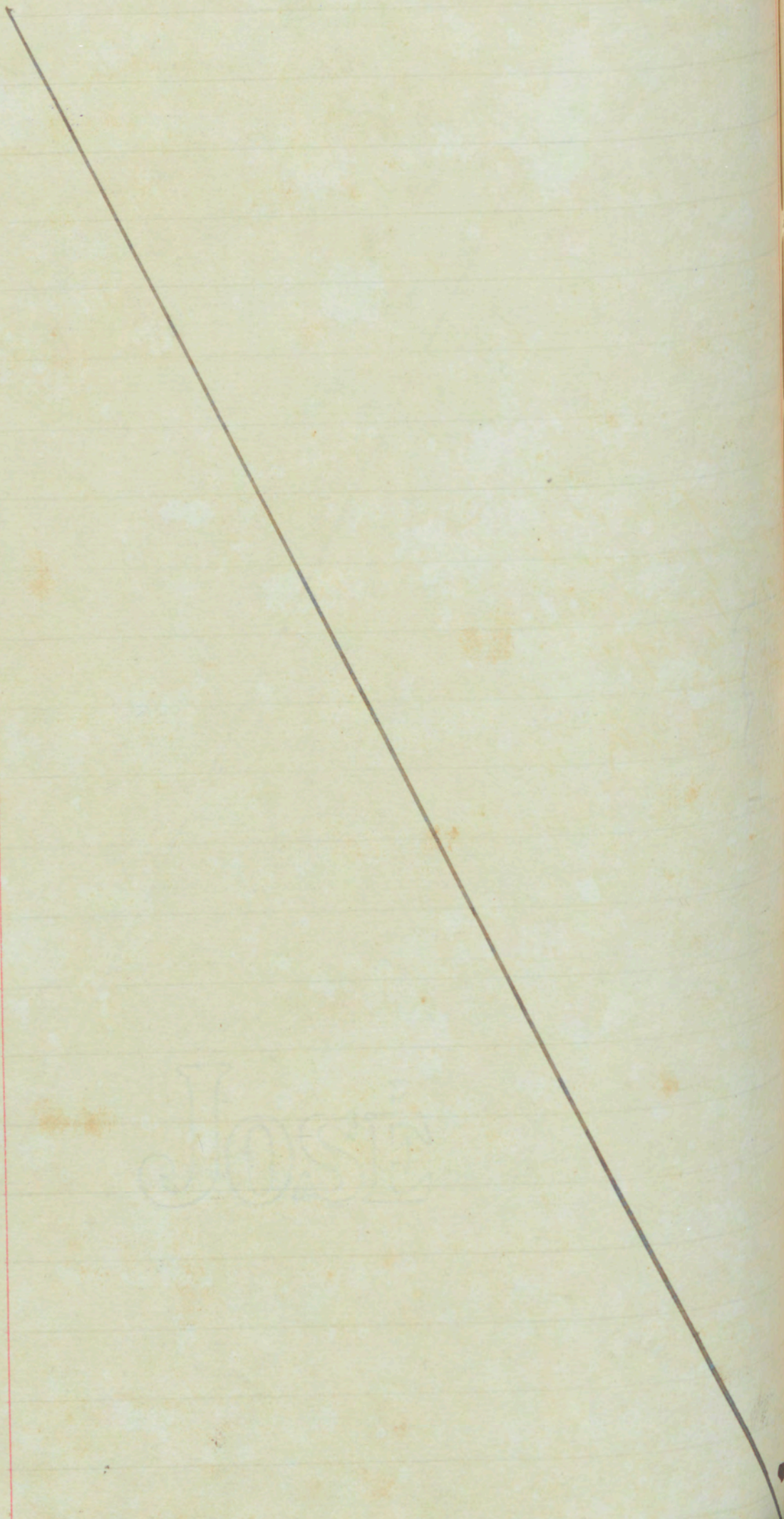
Juan Mata

Ramón Garra

Vicente Fernandez



quinientas cuarentiocho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedido por
copia para el
calde de Profr
de Tabara.
Mate

quinientos. euarentinueve



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento treinta y cuatro Bis
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey
a ventidos de Mayo de mil novecientos quin-
ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando
presentes los señores que al final se diran,
compareció Pedro Blanco Arias, de esta-
do soltero, jornalero, vecino del central Sten-
art, y manifiesta, que correspondiendo al
llamamiento del año actual para el reclutaro
y reclutamiento del Ejército, se presentaba pa-
ra que se le incluya en el alistamiento y sea
tallado, medido y reconocido, pidiendo que
por el actuarse se le cuenta del resultado
al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto
declara: que es hijo de Remigio y de Lorenza,
que nació en Abril de mil ochocientos no-
venta y cuatro en Riospino de Fabara, Ayun-
tamiento de idem, provincia de Zamora,

En su fecha se
expidió primera
copia para el Sr.
calde de Riospino
de Fabara.

Mata

quirientas. cincuenta

y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milímetros y ochenta y ocho centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tiene algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de ser hijo único varón y soltero de viuda pobre a la que viene sosteniendo con recursos pecunarios.

Acto segundo se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio

Con lo que se dio por terminado este

quien las en cuenta y un

acto, levantandose la presente que suscri-
ben conmigo los señores asistentes al mismo
Don Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de es-
ta ciudad

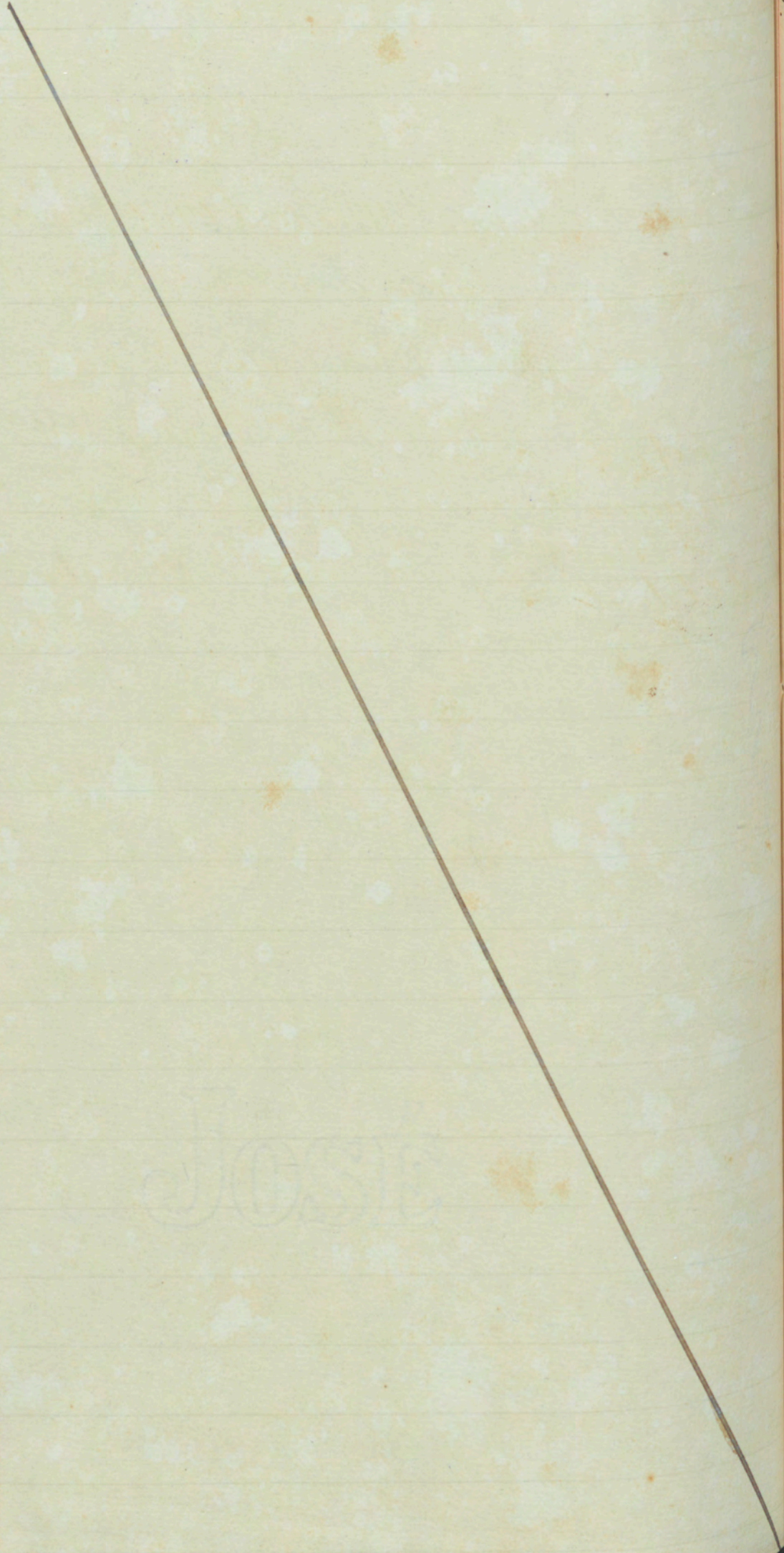


Mano de

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

Quincenas - inuentados



JOSÉ



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio primer
copias para el
Cobde de Rabana
J. M. A.

quinientas - cincuenta y tres


CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero ciento treinta y cinco
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a veinticuatro de Mayo, de mil novecientos quin-
ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán, compare-
ce el moro Antonio Fernandez Garcia, de
estado soltero, jornalero, vecino del central
"Stewart," y manifiesta, que correspondiendo
al Ayuntamiento del año actual para el reem-
plazo y reclutamiento del Ejército, se presen-
taba para que se le incluya en el alistamien-
to y sea tallado, medido y reconocido, puden-
do que por el actuante se da cuenta del resul-
tado al Ayuntamiento que pertenece, y al
efecto declara: que es hijo de Francisco y de
Juana, que nació el veintinueve de Abril de
mil ochocientos noventa y cuatro en Mate-
llanes, Ayuntamiento de Rabanales, provin-

En su fecha se
expidió primera
copia para el Al-
calde de Rabanales
Mata

quinientas - eiv euenti cuatr
cia de Lamora, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestacio
nes, se procedio a la talla y medida del com
pareciente, que resulto con la de un metro
seiscientos diez y seis milímetros, y ochenta
y nueve centímetros de capacidad torácica.
Preguntado si tenia algun motivo que ale
gar para exceptuarse o excluirse del servi
cio, dijo que el de ser hijo unico soltero
de viuda pobre a la que socorre con re
cursos pecuniarios.

Acto seguido se procedio a su reconoci
miento por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este
acto, cuyo reconocimiento se practico
a mi presencia y del que resulto que el ex
presado mozo no presenta lesion ni defe
cto físico alguno, si en lo sus funciones com
pletamente normales y fisiológicas, segun
se hace constar en certificado que expidio
dicho Doctor para acompañar a la pre
sente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,



quinientas - cincuenta y seis

levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asistentes al mismo Don Ra-
mon Cantos Garri y Don Vicente Fernandez
Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad.



Juan Mata

Ramon Cantos
9.

Vicente Fernandez

quinientos - cincuenta y seis

GUARRO



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

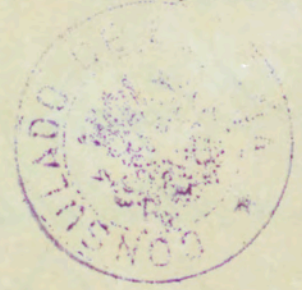
Excedia
reexpido
copia para
Alcalde de
Ma

is

quincientas - circuentisiete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero ciento treinta y seis
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey
a veinticuatro de Mayo de mil novecientos

En su día y fecha
de expidido primer
la copia para el
Alcalde de Suago
Mata

quince, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y estan-
do presentes los señores que al final se dirán,
comparece José Arias Blanco, de estado
soltero, jornalero, vecino del barrio "Florida",
en esta demarcación, y manifiesta, que corres-
pondiendo al llamamiento del año actual
para el recemplazo y reclutamiento del Ejér-
cito, se presentaba para que se le incluya en
el alistamiento y sea tallado, medido y recono-
cido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta
del resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara, que es hijo de Domingo y
de Maria, que nació el ocho de Julio de
mil ochocientos noventa y cuatro en San Pe-
dro de Mera, Ayuntamiento y provin

quinientas. en veintiocho

era de Sugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro seiscientos treinta y siete milímetros y Noventa y tres centímetros de capacidad torácica

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de estar su padre, imposibilitado para el trabajo por falta de un brazo

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesion ni defecto fisico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiologicas, segun se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don



quien las - en consecuencia

Ramon Cantos Gavi y Don Vicente Fernan
des Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad

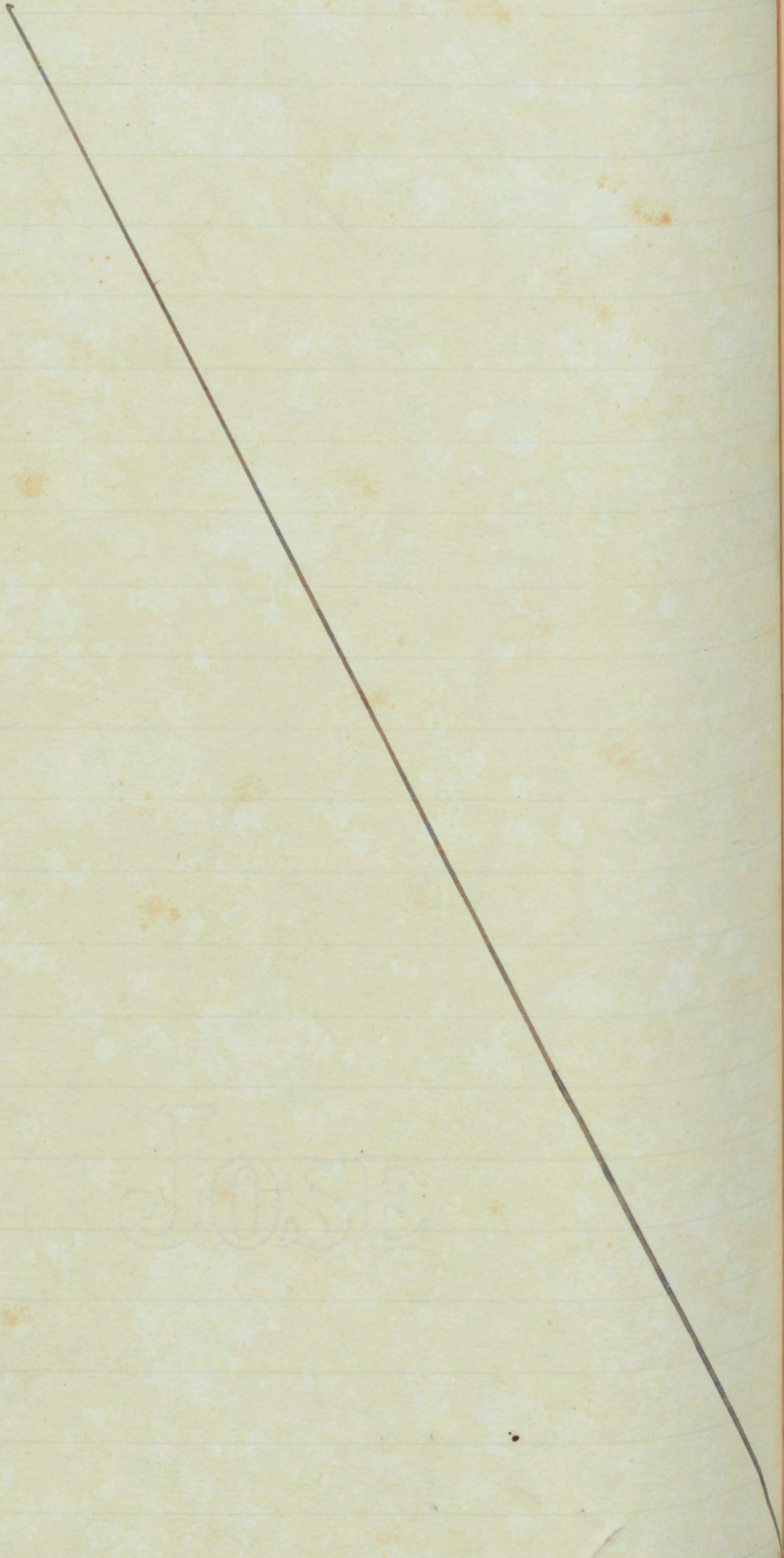


Juan Mata

Ramon Cantos

Vicente Fernandez

quinientos - sesenta



JOSE



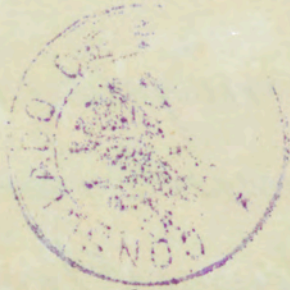
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expidido primer
copias para el
gante. Ma



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Quincuésimas - sesentiana



Número ciento treinta y siete
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey, a ventiseis de Mayo de mil novecientos quince, ante mi Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia en funciones notariales.

En su fecha se
expidió primera
copia para el otorgante.
Mata

Comparece

Don Ramon Gil Badas, natural de Villafrechos, provincia de Valladolid, de sesenta y cinco años de edad, soltero, pensionista vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Cuba número veinticuatro, cuyas circunstancias constan de cedula de este Consulado del corriente año que me adube.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me contrario, teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este otorgamiento que verifica manifestando: Que habiendo fallecido un apoderado Don Mariano Gomez Gomez

quinientas sesentidos

vecino y del comercio de esta ciudad, por
el presente nombra para sustituirlo a
los Señores Don Mariano Gomez Hernan-
dez, vecino y del comercio de esta ciudad,
y Don Manuel Lopez Peña, Agente de
Negocios colegiado, vecino de Madrid, pa-
ra que en nombre y representacion del compa-
reciente, puedan, los dos juntos o separada-
mente con entera independencia, reclamar,
cobrar y percibir de la Tesoreria Pagaduria
de la Direccion general de la Deuda y Clases
pasivas, todos cuantos haberes le correspon-
dan, tanto atrasados, como los corrientes y
que devengue en lo sucesivo por su pension
del Montepio Militar, que, como Musico de se-
gunda clase retirado, le fue concedida por via
de revision en la cuantia de treinta y siete pesetas
cincuenta centimos, ^{al mes} por resolucion del Con-
sejo Supremo de Guerra y Marina de treinta
de Mayo de mil novecientos uno pagaderas
por el expresado Centro de Clases pasivas, en
el que y en cualquiera otro que corresponda,
les autoriza para que presenten instancias



quientas. sesentitres

y recursos; formen nóminas y nomumillas
y demas documentos que fueran necesarios
y tengan relacion con el objeto expresado, sin
limitacion alguna, autorizandoles, ademas, pa-
ra sustituir este poder en todo o en parte en per-
sona o personas de su confianza, revocar, susti-
tutos y nombrar otros nuevos.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernan-
der Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les conce-
de para leer por si este documento, renuncia-
ron a él por lo que y por su acuerdo procedi a
la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido
se ratifica el otorgante y todos firman. De todo lo
cual, se conoce al otorgante y a los testigos y cons-
tarme su ocupacion y veindad, asi como de
todo lo demas contenido en este instrumento pu-
blico, como Consul autorizante, doy fe.

Ramon Gil Badoz

Ramon Santos Garri

Vicente Fernandez

Antemi
Juan Mateo



quinientas sesentio y cuatro



CONSULADO DE ESPAÑA

EN
CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA

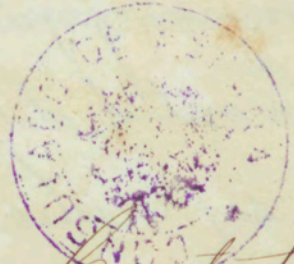
En su fecha
expidieron
la copia para
Alcalde Fray
Mach

ciato

quinientos - setenta y cinco



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento treinta y ocho
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a dos de Junio de mil novecientos quince.

En su fecha se
expidíome
una copia para el
Alcalde Frabaro
Mata

ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán, compa-
reció Andres Ferron Dominguez, de estado
soltero, jornalero, vecino de Colorado, Ciego
de Avila, en esta demarcacion, y manifiesta que
correspondiendo al llamamiento del año actual
para el preemplaro y reclutamiento del Ejército,
se presentaba para que se le incluya en el alistam-
iento y sea tallado, medido y reconocido, pi-
diendo que por el actuante se dé cuenta del re-
sultado al Ayuntamiento que pertenece, y
al efecto declara: que es hijo de Nicolasa Fer-
ron Dominguez, que nació en Noviembre de
mil ochocientos noventa y cuatro en Frabaro
Ayuntamiento de idem, provincia de

guineñas - Asentiséis

Zamora, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compas reciente, que resultó con la de un metro seiscentos sesenta y siete milímetros y ochenta y cinco centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado suro no presenta lesión ni defecto físico alguno siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se ha constatado en certificado que expedio dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben como yo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Gavi y Don Vicente Fernandez.



gumiculas - presentisile

Dias, vecinos y del comercio de esta ciudad

Juan Mata

Juan Mata

Juan Mata



Quinientas - sesenta y ocho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

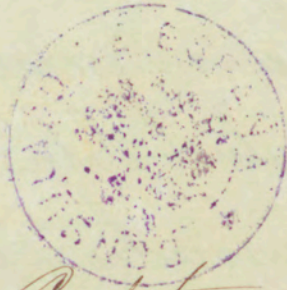
En su fecha
expedido por
copia para el
señor de Barba
Ma

cho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

quinientos sesentinueve



Número Ciento treinta y nueve

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
dos de Junio de mil novecientos quince, ante

En su fecha se
expidió primera
copia para el
Ayuntamiento de Barbados

Mata

mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-

paña en esta residencia, y estando presentes

los señores que al final se diran, comparecio

el moro Castor Fernandez Forbes, de estado

soltero, jornalero, vecino del central "Moron",

y manifiesta, que con respecto al llama-

miento del año actual para el reemplazo y re-

clutamiento del Ejército, se presentaba para

que se le incluya en el alistamiento y sea talla-

do, medido y reconocido, pudiendo que por el

actuante se de cuenta del resultado al Ayunta-

miento que pertenece, y al efecto declara: que es

hijo de Manuel y de Pilar, que nació en

mil ochocientos noventa y cuatro, sin saber la

fecha, en Bentraes, Ayuntamiento de Bar-

badanos, provincia de Crense, y que no

cuarenta y siete - setenta

sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del compareciente que resultó con la de un metro sesiscientos milímetros y Ochenta y dos centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegara para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de ser único hijo varón de una familia pobre a la que viene sosteniendo con recursos monetarios.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó lo que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al momento, Don Ramon Santos Garri, Don N...



quinietas - setentuna

cente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad

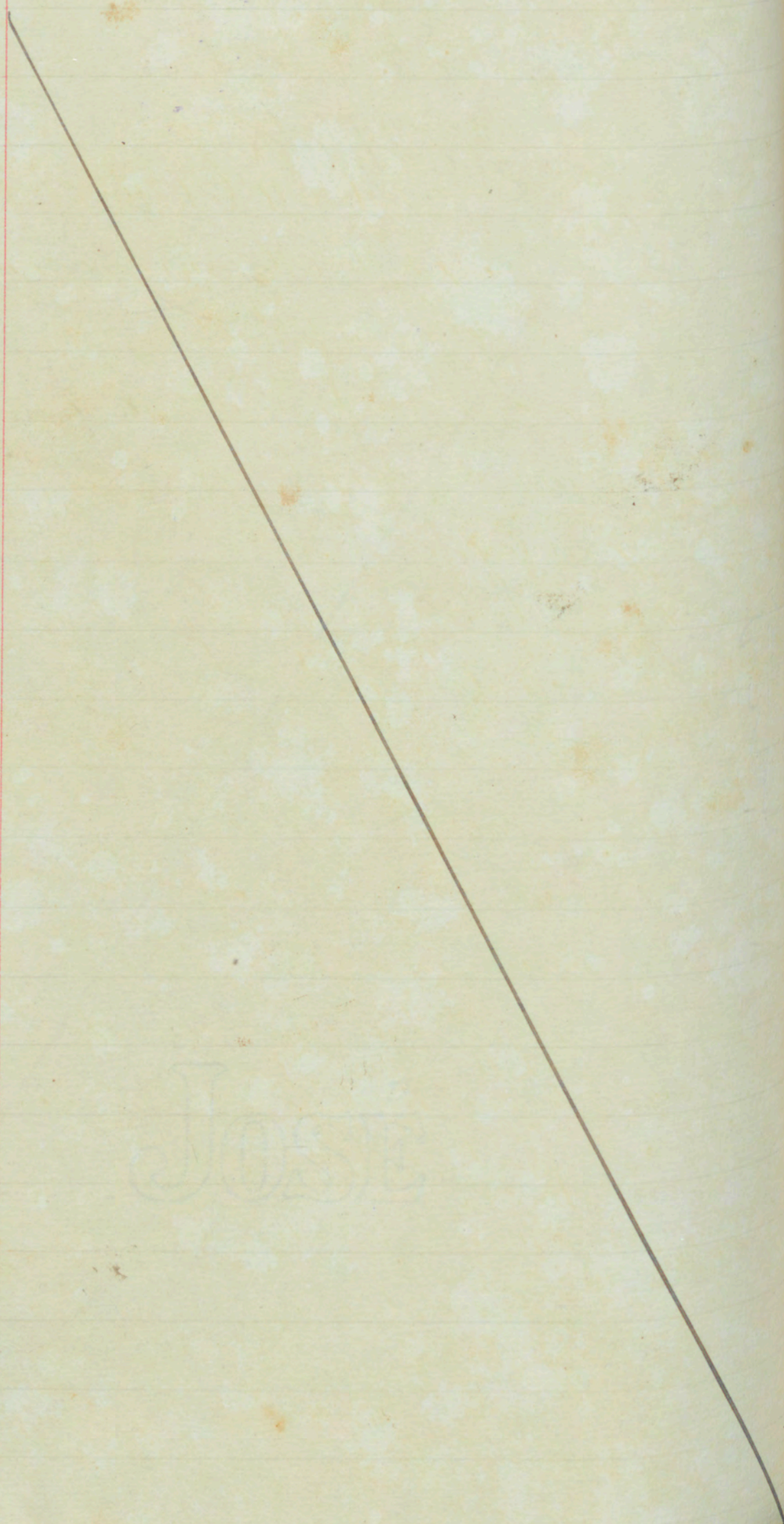


Juan Mata

Luis Lopez

Juan Fernandez

fundamentos. de terceros



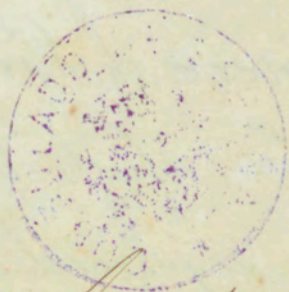

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio para
copia para el
cabildo de Puerto
de Brullon
Mata

José

quinientos. Setenta y cuatro


CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cuarenta

Acta de tallaz y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a cinco de Junio de mil novecientos quince,
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y estando presen-
tes los señores que al final se dirán, compare-
ció el mozo José Fuente Pérez, de estado sol-
tero, jornalero, vecino del central "Lugareño",
y manifiesta que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el reemplazo y
reclutamiento del Ejército, se presentaba pa-
ra que se le incluya en el alistamiento y sea
tallado, medido y reconocido, pidiendo que
por el actuante se de cuenta del resultado al
Ayuntamiento que pertenece, y al efecto decla-
ra que es hijo de Francisco y de Antonia, que
nació el diez nueve de Marzo de mil ochoci-
entos noventa y cuatro en Barja de Hor,
Ayuntamiento de Puebla de Brullon, pro-

En su fecha se
expidió primera
copia para el Sr.
Cabildo de Puebla
de Brullon
Mata

quinientas - setenta y cinco

vincio de Dugo, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida del competente, que resultó con la de un metro, setecientos veintisiete milímetros y Ochenta y siete centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente con testimonio.

Con lo que se dió por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don Ramón Cantos Garri y Don Vicente Ferrer.

quienquiera - autentico

dez Dias, vecinos y del comercio de esta
ciudad

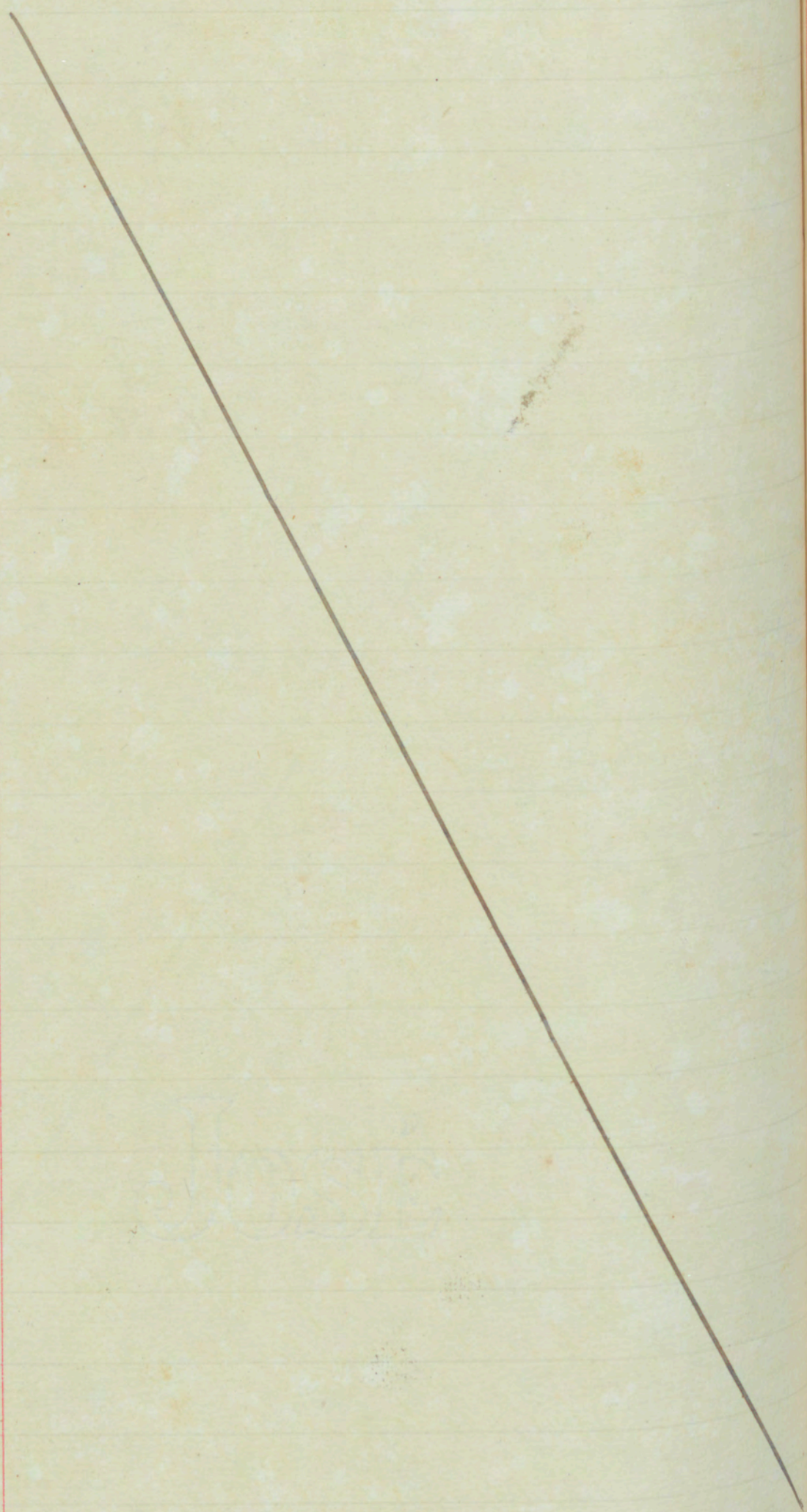


Juan Mata

Ramon Lento

Nicolas Fernandez

quinientas - setentisiete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedido por
copia para el
calde Valdey
Jm

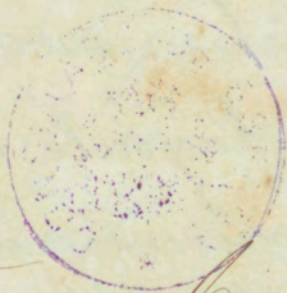
quinientos setenta y uno



CONSULADO DE ESPAÑA

EN
CAMAGÜEY

REPUBLICA DE CUBA



Numero Ciento cuarenta y uno
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey,
a nueve de Junio de mil novecientos quin-
ce, ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estan-
do presentes los señores que al final se
dirán, compareció Licer Nistal Puente,
de estado soltero, jornalero, vecino de la
colonia Las Catalinas del central Duga-
peno, y manifiesta, que correspondien-
do al llamamiento del año actual pa-
ra el reemplazo y reclutamiento del Ejér-
cito, se presentaba para que se le incluya
en el alistamiento y sea tallado, medido
y reconocido, pidiendo que por el actuan-
te se le cuenta del resultado al e Ayun-
tamiento que pertenece y al efecto declara:
que es hijo de Marcos y Segundis, que
nació el veintinueve de Agosto de mil

En su fecha se
expedio promissio
copia para el
alcalde Valdepolo
Mata

quinientas - setentimene
ochocientos, noventa y cuatro en Sahe
lices de Payuelo, Ayuntamiento de Val
depiolo, provincia de Leon, y que sabe leer y escribir.
En virtud de las precedentes manifestacion
nes, se procedio a la talla y medida, del com
pareciente que resulto con la de un metro
quinientos setenta y dos milimetros y O
chenta y seis centimetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenia algun motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dyo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedio a su reco
nocimiento por el Doctor Don Emilio
Nogueras y Pulido, previamente citado
para este acto, cuyo reconocimiento
se practico a mi presencia y del que resulto
que el expresado mozo no presenta lesion
ni defecto fisico alguno, siendo sus funcio
nes completamente normales y fisiologicas,
segun se hace constar en certificado que ex
pidio dicho Doctor para acompañar a
la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto,

quincenas - ochenta

levantandose la presente que suscriben con-
migo los señores asententes al mismo Don
Ramon Cantos Garri y Don Vicente Fer-
nandez Diaz, vecinos y del comercio de
esta ciudad.



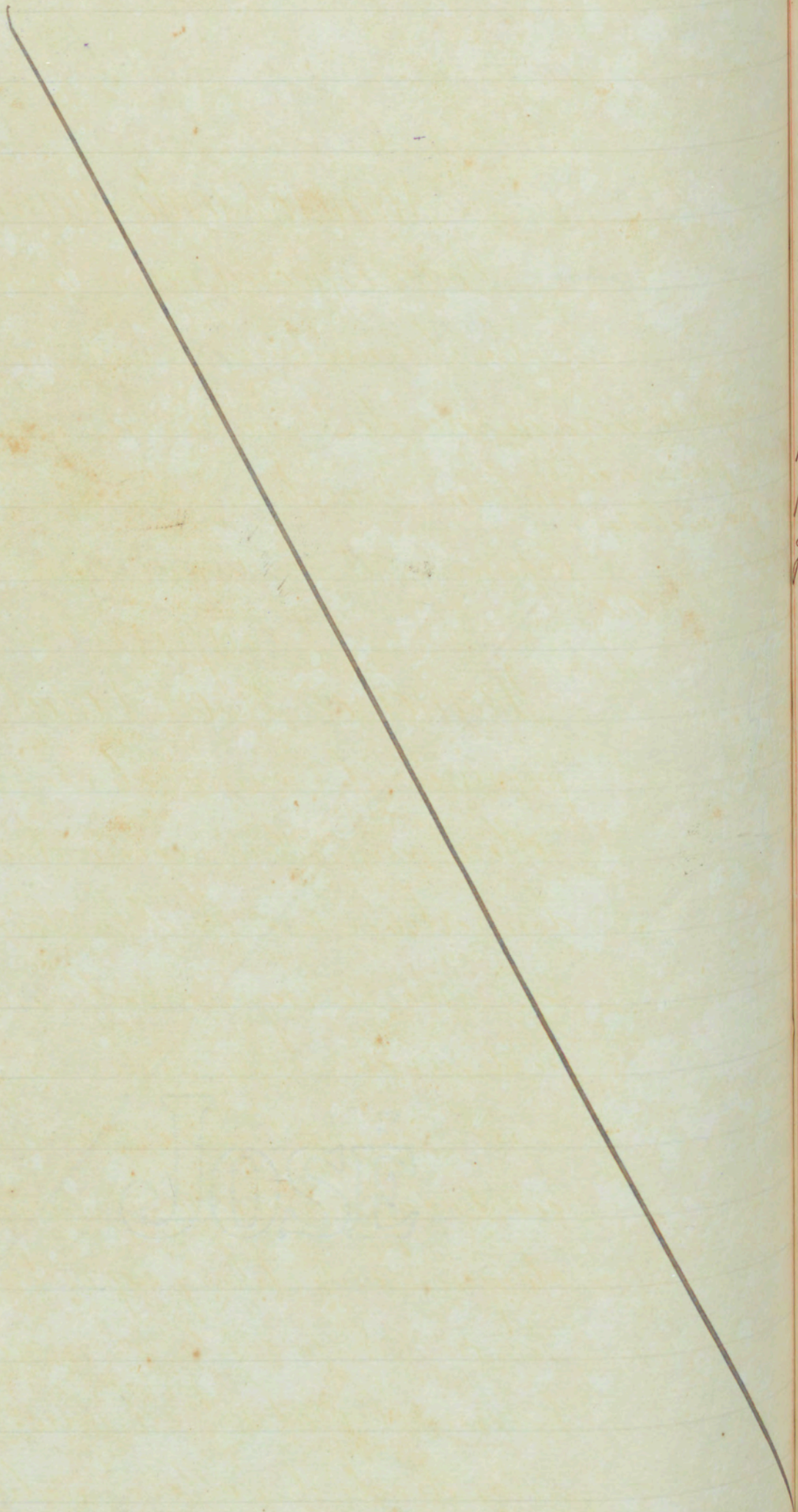
Man Mata

Ramon Cantos
30

Vicente Fernandez



Quinientas - ochenta y uno



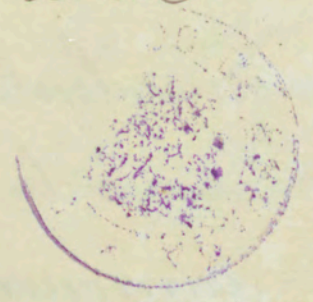
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha o
pudió primar
para para el o
gente. Mta

un

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

Quinientas ochentidas



Número Ciento cuarenta y dos
Poder especial para matrimonio
En el Consulado de España en Camagüey,

En esta fecha se es
pidió primeraco
para el otov
gente. *Mata*

quince de Junio de mil novecientos quince
ante mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, en funciones notariales,

Comparece

Francisco Freire Vidal, natural de Fene,
provincia de Coruña, de veintun años de edad,
soltero, carpintero, vecino de esta ciudad con
domicilio en la calle de la Gloria número trein
ta y uno. Asegura hallarse en el pleno go
ce de sus derechos civiles sin que nada se
encontrario y teniendo, a mi jui
cio, la capacidad legal necesaria para este
otorgamiento, libre y espontáneamente, dice:
Que deseando contraer matrimonio con
Carmen Orjales Rodríguez, de diez y ocho
años de edad, soltera, natural de Fene, pro
vincia de Coruña, y no pudiendo pasar inme

quiniénas - ocheutitres

mediatamente a la residencia de aquella se-
ñora, ha determinado que se celebre ^{su} ma-
trimonio por procurador.

Por tanto, por el presente otorga, que da y
confiere, poder especial, pleno, bastante y
cuanto sea necesario, a José Orjales Rodr-
guer, natural y vecino de dicha pobla-
cion de Fene, para que en nombre y repre-
sentacion de su propia persona, previas
las amonestaciones y demás requisitos ca-
nónicos, se despose por palabras de presen-
te, que constituy en verdadero y legitimo ma-
trimonio, como lo manda la Santa Madre
Glesia Católica Apostólica Romana y el
Santo Concilio de Trento lo dispone, con la
referida Carmen Orjales Rodriguez, hija
de Antonio y de Trinidad, naturales y ve-
cinos de la expresada poblacion de Fene, y
aquella le recibe por su esposo y marido, la
reciba por su esposa y mujer, pues desde a-
hora la quiere y admite por tal, y aprueba
y ratifica el matrimonio que en virtud de
este poder se celebre, queriendo que tenga la

quinientos ochentienavos

misma fuerza, que si lo celebrase por si mismo, celebrandolo con libre y deliberada voluntad, sin seduccion, miedo, ni violencia, prometiendo no reclamar nunca contra esta resolucion, ni revocar este poder, y si una u otra cosa, hiciere quiere no ser oido en juicio ni fuera de el, pues renuncia toda excepcion.

Asi lo dijo, otorgó y firmó en este Consulado de mi cargo ante mi y los testigos que lo fueron Don Ramon Santos Gari y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad, de que doy fe, asi como del conocimiento del otorgante y testigos. Fechado: el, no vale. Entre lineas: "y vecina su" vale

Francisco Feire Vidal

Ramon Santos

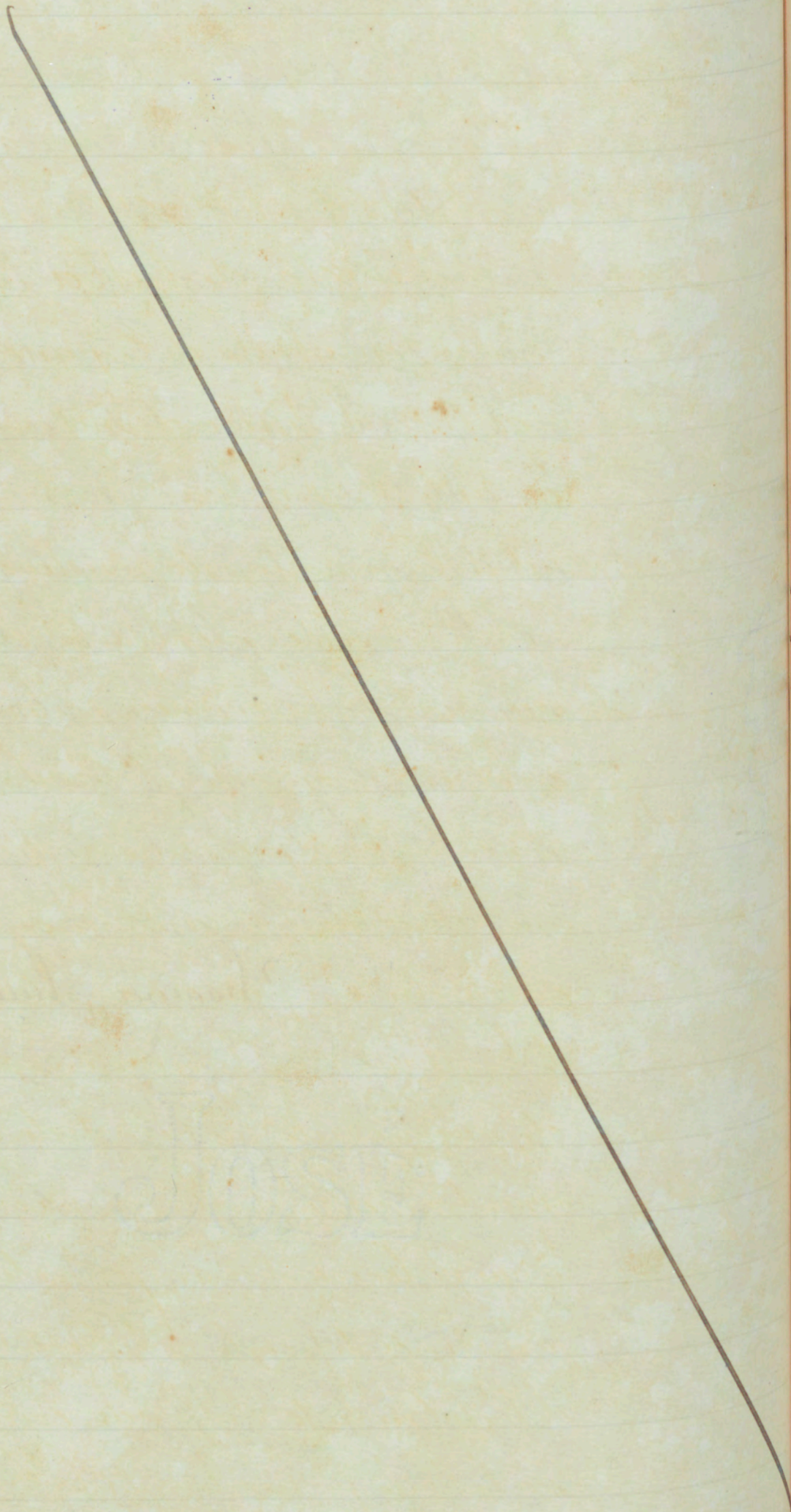
Vicente Fernandez



ante mi

Juan Mata

quameilas - ocheuticines



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio primer
copua para el
siente de la Com
cion Abierta de
clulamento
Oviedo
Matg

Quinientos ochentiseis



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número ciento cuarenta y tres
Acta de talla

En el Consulado de España en Camagüey,
a quince de Junio de mil novecientos quin-
ce, ante mí Don Juan Mata y Barrio, Con-
sul de España en esta residencia, y estando pre-
sentes los señores que al final se dirán, compa-
rece Juan Obeso Ruines, de estado soltero, del
comercio, vecino de esta ciudad, y manifiesta
que como comprendido en el llamamiento del
año actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, compareció en este Consulado el siete
de Enero último y habiéndolo sido tallado medi-
do y reconocido, fue remitido el expediente al
Ayuntamiento de Sancti Spiritus, provincia de Oveido,
a que pertenece el manifiestante, y que debiendo
rematir certificado de talla a la Comisión Mixta
de Reclutamiento de Oveido, comparece para que
sea tallado pudiendo que (el resultado) se de cuen-
ta del resultado a la expresada Comisión

En su fecha se
expedio primera
copia para el pro-
cedente de la Comi-
sion Mixta de Re-
clutamiento de
Oveido
Mata

quinientas ochentisiete

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente que resultó con la de un metro, cuatrocientos treinta y cinco milímetros.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente que suscriben con miyo los señores asistentes al mismo Don Ramon Cautos Garri y Don Vicente Fernandez Diaz vecinos y del comercio de esta ciudad

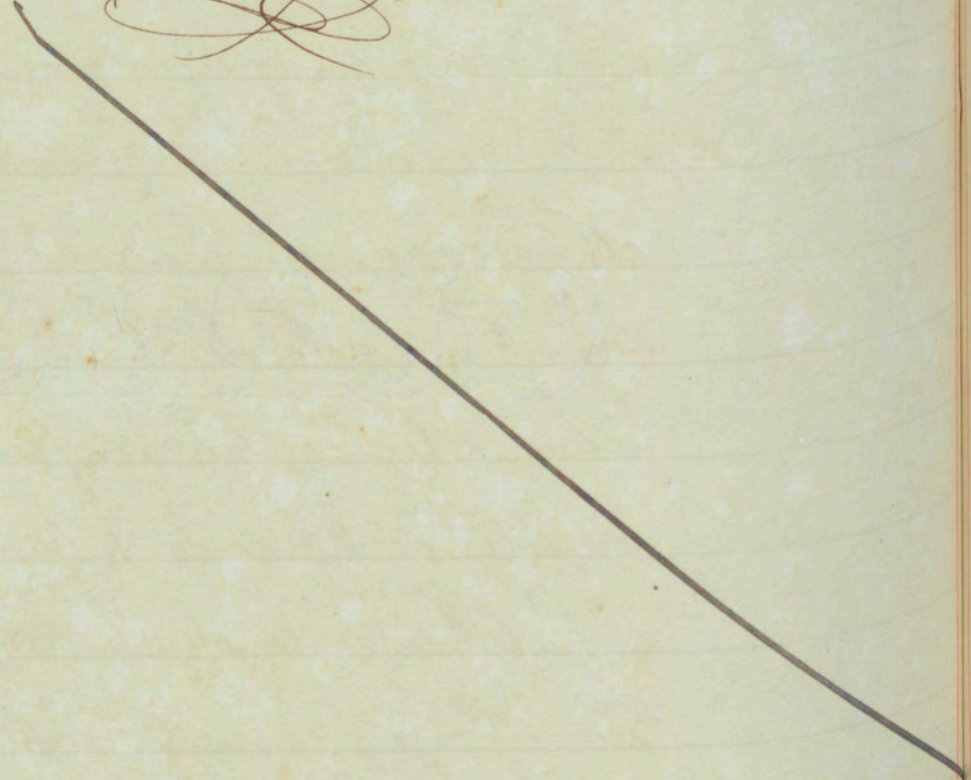
Entre parentesis: "el resultado" no vale



Juan Mata

Ramon Cautos

Vicente Fernandez



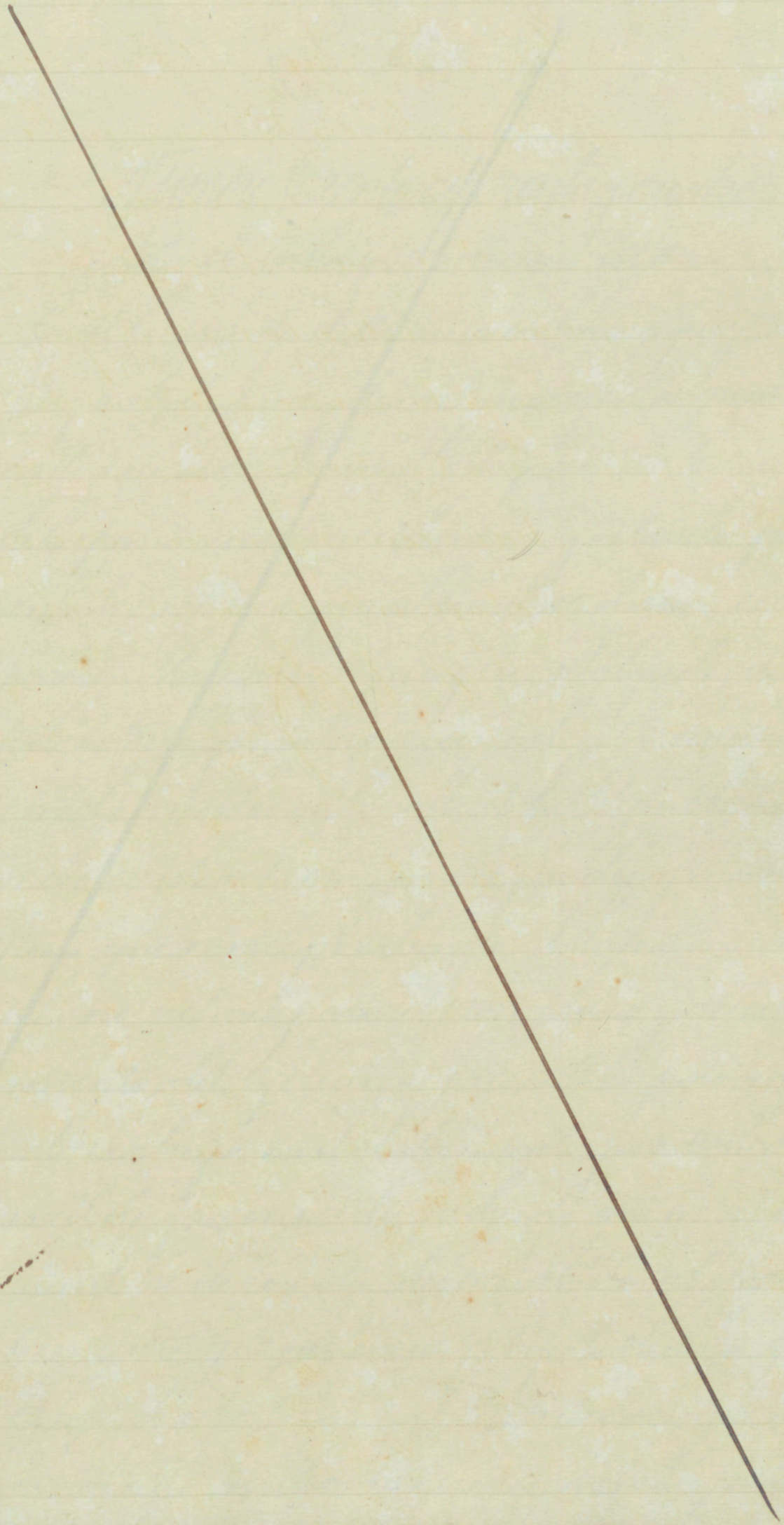
ete

festacio
ariciente
trocientos

este acto,
iben con
Don Ra
Fernandez
ciudad
vale

Sancho
3

quimientas - ochentio eto



químicas. ochentamente



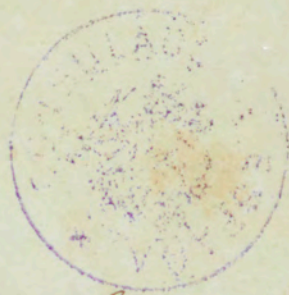
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expido primer
para el Sr.
de Villar de Be
Mate

quinientos - noventa



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Numero Ciento cuarenta y cuatro
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camaguey, a

En su fecha se
expidio primerac
para el Alcal
de Villar de Barrio

diez y siete de Junio de mil novecientos quince,

Mata

ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta presidencia, y estando pre

sentes los señores que al final se dirán, com

parece Manuel Rodriguez Salgado, des

tado soltero, jornalero, vecino de esta ciudad,

con domicilio en la calle de la Republica nu

mero ciento ochenta y nueve y medio, y mani

fiesta que correspondiendo al llamamiento

del año actual para el reemplazo y recluta

miento del Ejército, se presentaba para que

se le incluya en el abstermento y sea tallado,

medido y reconocido, pudiendo que por el ac

tuante se decienta del resultado al Ajun

tamiento que pertenece, y al efecto declara: que

es hijo de Antonio y de Francisca, que na

ció el año mil ochocientos noventa y cuatro

quincenas. noventiuna
en Arnoiz, Ayuntamiento de Villar de Barrio,
provincia de Cuenca, y que no sabe leer ni escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla y medida del cuerpo reciente que resultó con la de un metro seiscentos cinco milímetros y ochenta y seis centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, lo que se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que sus

quienas. noentid

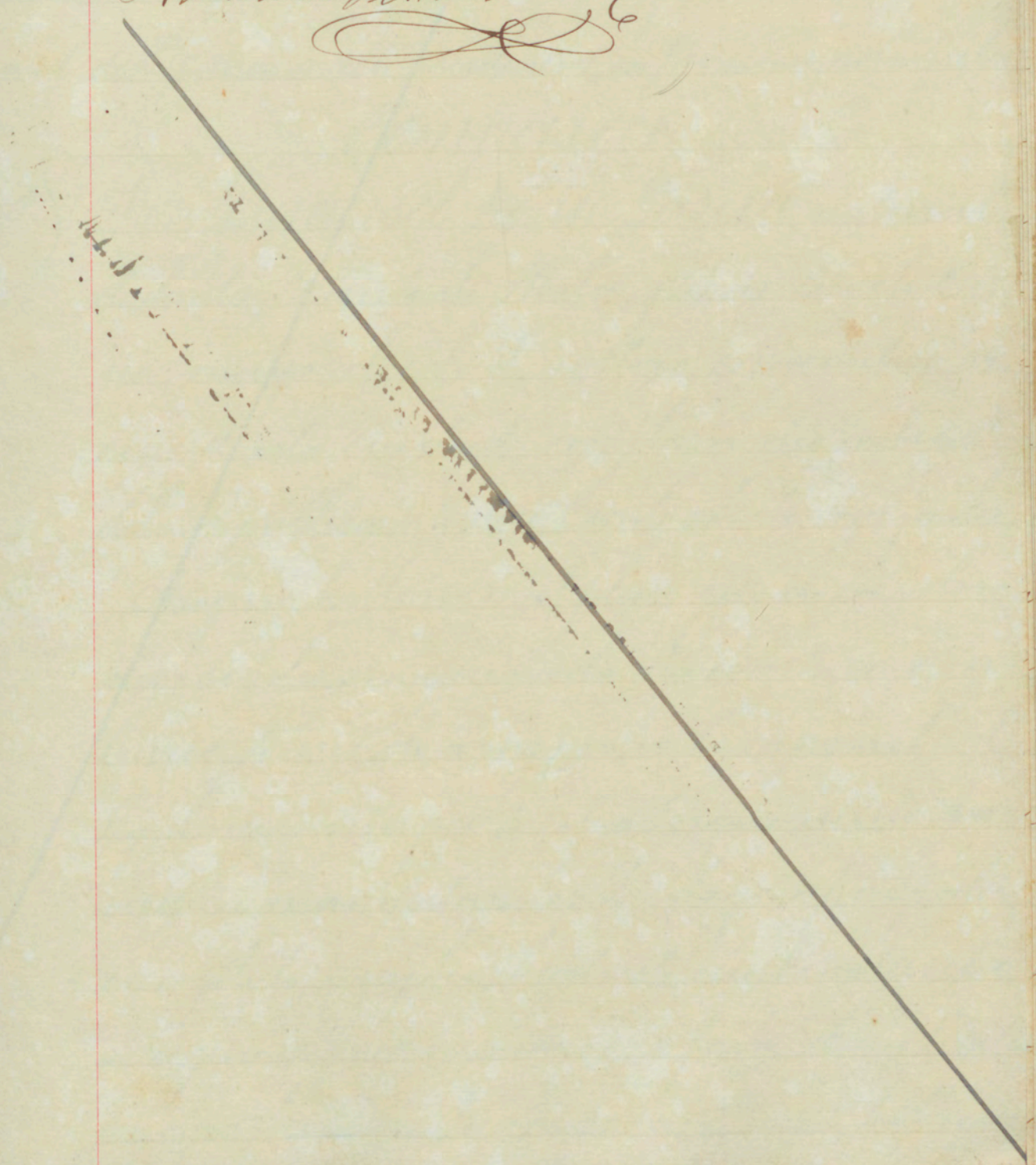
criben conmigo los señores asistentes al
mismo Don Ramon Cantos Garri y Don
Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del co-
mercio de esta ciudad



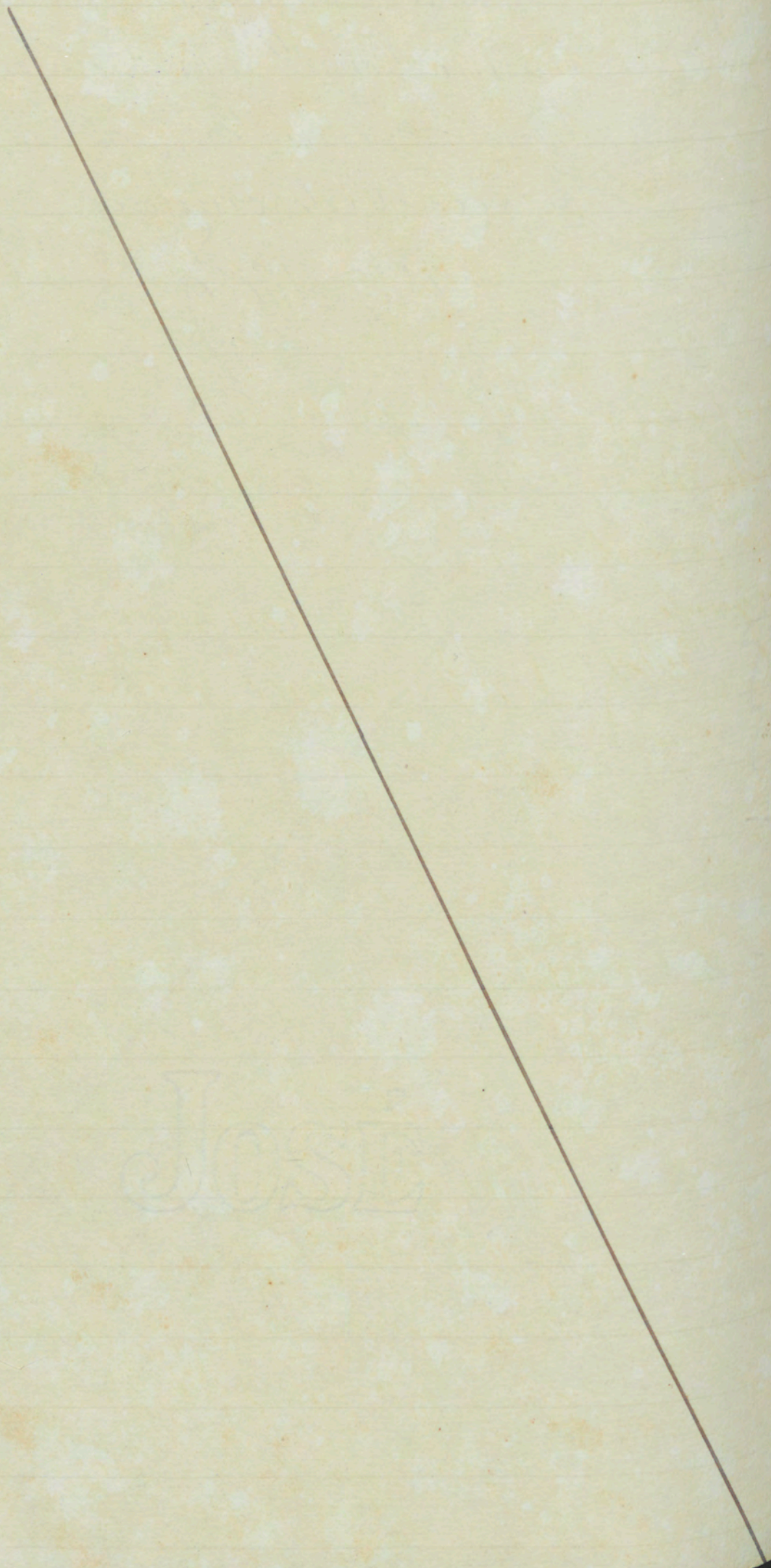
Mano de
Mano de

Ramon Cantos
S.

Vicente Fernandez
Diaz



quientes. nonentros



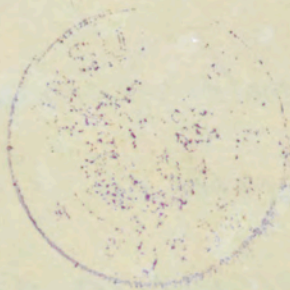
CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio para
copia para
otorgante.

Mlle



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento Cuarenta y cinco
Poder especial

En el Consulado de España en Camagüey
Ea se fecho a diez y ocho de Junio de mil novecientos quin-
expedio primera vez, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul
copia para el de España en esta residencia, en funciones notariales
otorgante.

Comparece

Mata

Don Francisco Seoane Garcia, natural
de Santa Maria de Neda, provincia de Coru-
na, mayor de edad, soltero, carpintero, ve-
cino de esta ciudad, con domicilio en la calle
de la Republica, número Ciento ochenta y nueve y medio

Asegura hallarse en el pleno goce de sus dere-
chos civiles sin que nada me conste en con-
trario, teniendo, a mi juicio, la capacidad
legal necesaria para este otorgamiento que
verifica manifestando: Que da y confiere poder
cumplido, amplio, bastante cual en derecho
se requiere y sea necesario, a favor de su legiti-
mo padre Don Juan Seoane Diaz, labrador

Quince - noventa y tres

vindo, vecino de dicha poblacion, de Santa
Maria de Neda, para que representando
su persona, acciones y derechos, pueda inter-
venir en las diligencias de inventario, ava-
luo, liquidacion, particion y adjudicacion
de todos y cualesquiera ^{bienes} dejados por Doña Angela
Garcia Rey, madre del compareciente que fa-
llecio el ventidos de Septiembre de mil no-
vecientos trece en la citada poblacion de San-
ta Maria de Neda; intervenir en actos de con-
ciliacion, de jurisdiccion voluntaria, en
puntas de acreedores y de interesados in testa-
mentarias, tomando parte en sus delibera-
ciones y acuerdos; apoderarse de todos y
cualquiera bienes que recaigan a su fa-
vor o le pertenezcan por cualquier motivo
y los rija, gobierne, alquile, arriende o ven-
da a perpetuidad, a publica subasta o pri-
vadamente, por los precios, pactos, condicio-
nes y garantias que mejor crea convenir; de-
clarando sus cargas, si las tuvieran y su pro-
cedencia; cobrar los precios al contado, o es-
tipular su pago a plazos, firmando las escrituras

pas, de venta, cartas de pago y finquitos corres-
pondientes.

Asi lo dijo y otorgo puntamente con los testigos instrumentales que fueron Don Ramon Santos Garra y Don Vicente Fernandez Diaz, vecinos y del comercio de esta ciudad. Y enterados del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, procedi por su acuerdo a la lectura entera en cuyo contenido se ratifican y firman; y mediante a no conocer al otorgante ni poderme presentar testigos de conocimiento por no conocer a persona alguna en esta ciudad, me ha exhibido documentos en que se consignan generales que convienen perfectamente con las del otorgante Entre lineas: bienes, vale

Francisco Seoane Garcia

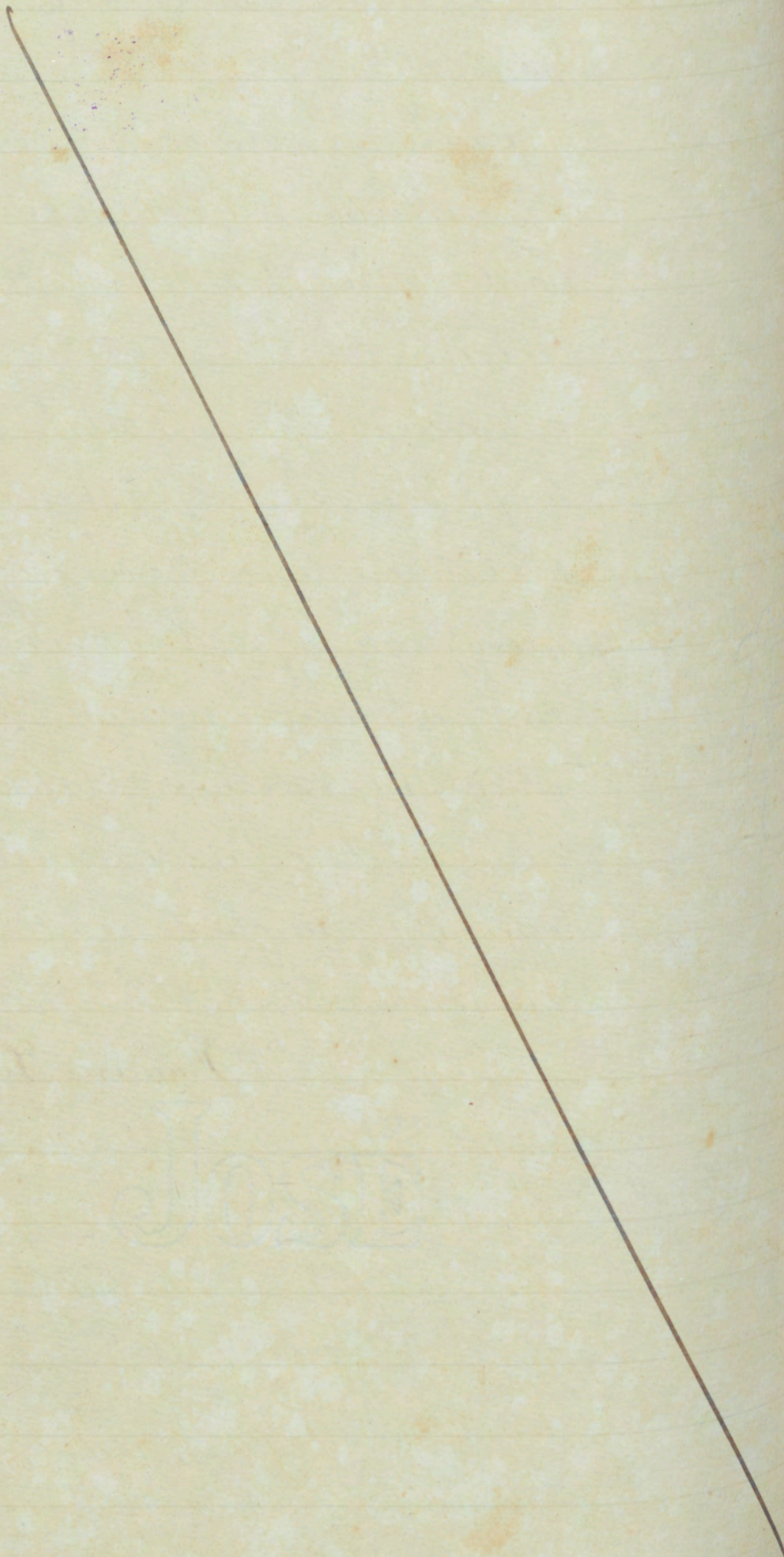
Ramon Santos Garra

Vicente Fernandez Diaz

ante mi
Juan Mata



quince y noventa y siete



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expedio primer
ra copia para
Don Francisco
diez y siete
Mda

quinientas noventa y ocho



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cuarenta y seis
Participacion de utilidades en un negocio

En el Consulado de España en Camagüey,
a veinte de Junio de mil novecientos quin-

En su fecha se
expidió primer
copia para
Don Francisco Vi-
dueria

ce, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y es-

tando presentes los señores que al final se di-
rán, compareció el subdito español Don

Francisco Vidueira Rodriguez, inscrito
en este Consulado con el número Mil ocho-

cientos setenta y siete, natural de Pigeiros,
provincia de Orense, mayor de edad, sol-

tero, del comercio, vecino de esta ciudad con
domicilio en la calle de Cuba número treinta,

asegura hallarse en el pleno goce de sus derechos
civiles y en la libre administracion de sus be-

nes, sin que me conste nada en contrario;
teniendo, a mi juicio, capacidad legal neces-

ria para el acto que va a realizar, el que ve-
rifica manifestando: Que en su expresado

quinientas - noventa y nueve

domicilio posee un establecimiento de viñes
res y otros anexos en el que le viene ayudando
do a trabajar su sobrino Don Jesus Alvarez
Vidueira, a entera satisfaccion del manifi-
ficante; y que deseando recompensar la
inteligente labor de su citado sobrino, libre
y espontaneamente le ofrece desde hoy el cin-
cuenta por ciento de las utilidades líquidas
que se obtengan en la explotacion de su ex-
presado establecimiento. Y para que asi con-
te y en todo tiempo pueda reclamar su citado
sobrino el derecho que le concede por esta de-
claracion, firma la presente conmigo y los tes-
tigos que lo fueron Don Ramon Cantos
Garriz y Don Vicente Fernandez Diaz, ve-
cinos y del comercio de esta ciudad.

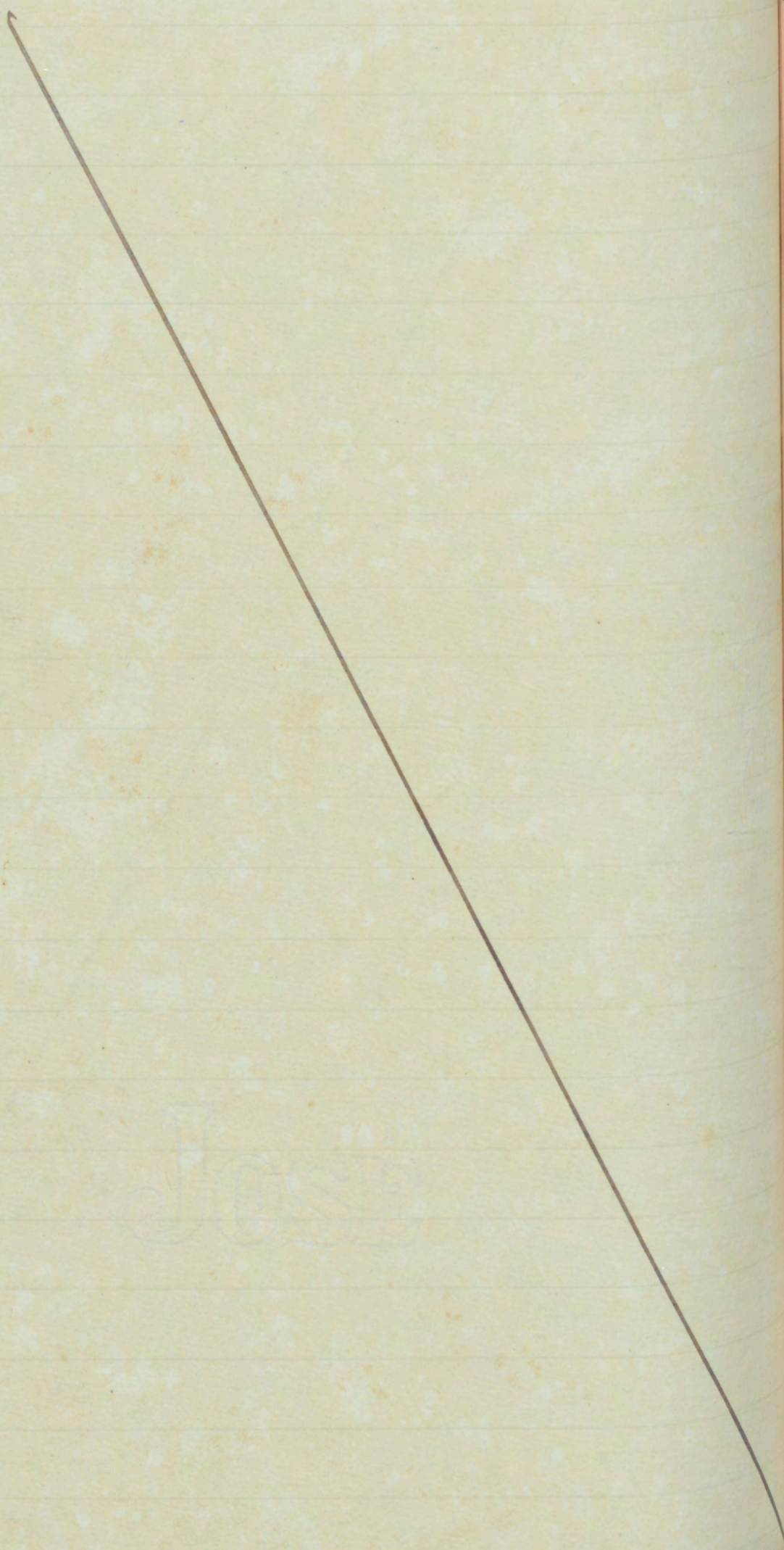
Juan Mata Fran. Vidueira
Vicente Fernandez



seiscientos

to de viv
o ayudan
es Alvar
l mani
ensar la
ino, libro
oy el cin
liquidas
de su ex
ne asi un
citado
vesta de
go y los
Cantos
Diaz, re
d.
ria &
Dario
55

seiscientos una



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA

En su fecha
expidido primer
copia para el
cabe de Castilla

Mata

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cuarenta y siete

Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
a veinticinco de Junio de mil novecientos

En su fecha se
expidió primera
copia para el
calce de Castiblanco

Mata

quince, ante mí, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se designan, comparece el moro Ramon Bravo Sanchez, de estado soltero, jornalero, vecino del poblado de Cascorro en esta Demarcacion, y manifiesta, que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reclutamiento y presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido, pidiendo que por el actuante se decuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Manuel y de Teodora, que nació el treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro en Castib

Seiscientos tres

Blanco, Ayuntamiento de idem, provincia de Sevilla, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla y medida de compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos un milímetros y ochenta y seis centímetros de capacidad torácica.

Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar el de ser único hijo varón soltero de padre sexagenario a quien socorre con el producto de su trabajo personal.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moroso no presenta lesión ni defecto físico alguno, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expulso dicho Doctor para acompañar a la presente

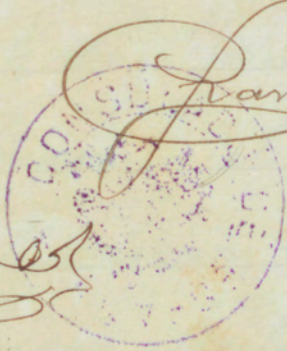
seiscientos. cuatro

en testimonio.

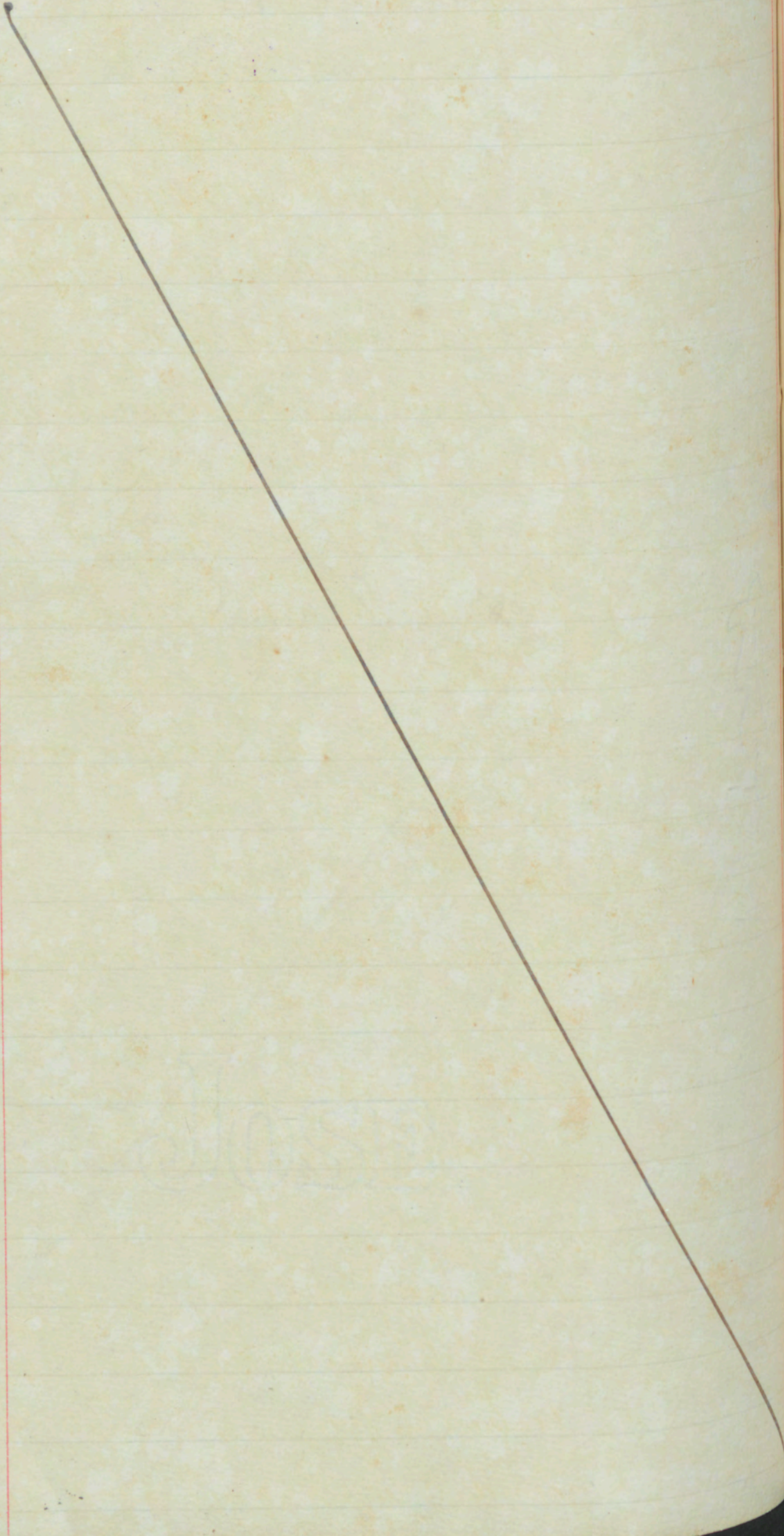
Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conrrigo los señores asistentes al mismo Don Ramon Santos Garri y Don Vicente Fernandez Dias vecinos y del comercio desta ciudad.

Juan Mata Novales entre parentesis.

Ramon Santos Garri
Vicente Fernandez



Seiscientos - cinco




CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
—
REPUBLICA DE CUBA
—

*En su fecha
espelido primera
para el Alcaide
de Rubiana
Matagorda*

1884

Seiscientos-seis

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPUBLICA DE CUBA



Número Ciento cuarenta y ocho
Acta de talla y reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, a
veintiocho de Junio de mil novecientos quince,
ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de
España en esta residencia, y estando presentes
los señores que al final se dirán, compareció el
moro José López Franco, de estado soltero, jornalero,
vecino de Ciego de Avila casa de Arara, y
manifiesta que correspondiendo al llamamiento,
del año actual para el reemplazo y reclutamiento
del Ejército, se presentaba para que se le incluya
en el alistamiento y sea tallado, medido y reconocido,
pidiendo que por el actuante se le dé cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de
Domingo y de Pilar, que nació el catorce de
Enero de mil ochocientos noventa y cuatro en
Viobra, Ayuntamiento de Rubiana, provincia de
Orense, y que sabe leer y escribir.

En su fecha se
expidió primeraco
para el Alcalde
de Rubiana

Mata